INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

San Lorenzo, 10 de octubre de 2019.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS - PROYECTO CONACYT" - CONTRATO CERRADO - CÓDIGO Nº 27 - I.D. Nº 361.798– LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 160/2019, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La Resolución Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, del Ejercicio Fiscal 2019.
- La Resolución N° 700-00-2019, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2019, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS – PROYECTO CONACYT – COD. Nº 27 Y LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO – PROYECTO CONACYT – COD. Nº 28 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y
- ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DEL EJERCICIO FISCAL 2019"
- El Decreto Reglamentario N°1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DEL EJERCICIO FISCAL 2019".
- El Art. 16 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1591/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- El formulario de entrada digital Nº 326114 de fecha 04/09 /2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
- La Adenda Nº 1 de fecha 11 de setiembre de 2019.
- El Acta de Apertura Nº 15/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 310/2019, además en virtud del art. 5° de la misma, son convocados el Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA y los técnicos responsables asignados para los Proyectos del CONACYT, el M. Sc. Ing. Agr. Pedro Aníbal Vera Ojeda (PINV15-428), *la Prof. Ing. Agr. María Gloria Cabrera Romero (14-INV-225), la Dra. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz Oviedo (PINV15-152), el Prof. Ing. Agr. Carlos A. Leguizamón Rojas (POSG16-178), el Prof. Ing. Ec. H. Emilio Aquino Gaona (PINV15-579), el Ing. Agr. Juan José Bonnin (LABO016-80), la Prof. Ing. Agr. Alba Liz González (PINV15-812), el Prof. Ing. Agr. Ph. D. Diego Ocampos Olmedo (14-INV-138) para* la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2019 de fecha 19 de setiembre 2019, siendo las 09:30 a.m., se llevó a cabo el acto de apertura de sobres en virtud a lo dispuesto en el art. 54º "ACTO DE APERTURA" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, con la presentación de los siguientes oferentes: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, y GRUPO CORPORATIVO S.A. con el valor de las propuestas económicas:

EMPRESAS	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	GRUPO CORPORATIVO S.A.
Total Guaraníes	543.481.000	502.958.600

1.1. Observaciones del Acta de Apertura

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas en el Acta.

Observación N° 01: El Sr. Jorge Darío García Barreto, en su carácter de representante de la Empresa GRUPO CORPORATIVO S.A., manifiesta que la Empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, no ha presentado Especificaciones Técnicas y/o pruebas concernientes de la capacidad de suministrar los bienes o servicios ofertados, según la Sección II y III del Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta Nº 01: Estas observaciones serán confirmadas en la verificación de la Documentación de carácter legal y los criterios de calificación superior de la Experiencia.

Seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Documentaciones/ Empresa	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	GRUPO CORPORATIVO S.A.
RUC	4022404-0	80051541-2
Correo	gerencia@handrug.com.py	administración@gestecner.com
I. a) El Formulario de Oferta/ Lista de Precios.	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Póliza o Gtía. Bancaria.**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.567.618	NO PRESENTA
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 19	Del 01 al 81

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

De las verificaciones realizadas se observa que la empresa GRUPO CORPORATIVO S.A. presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de DECLARACIÓN JURADA, por lo que No cumple sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa en el Reporte del llamado que la Garantía debía presentarse en forma de Póliza de Seguros o Garantía Bancaría, y considerando que el documento mencionado es de carácter sustancial, este Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta correspondiente de la empresa GRUPO CORPORATIVO S.A., de conformidad a lo establecido en el *art. 58 del Decreto 21909/03 que cita… en el inciso* 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación y se prosigue con la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2.1. Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada:

Empresa	Monto Ofertado	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 120 Días solicitada en el PByC / Póliza o Garantía Bancaria	Garantía Presentada por la Empresa	Plazo de Validez Presentada por la Empresa. (Días)	Verificación
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	543.481.000	27.174.050	**36.000.000**	**120**	CUMPLE

Este Comité de Evaluación concluye que la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el monto máximo ofertado, por el plazo solicitado en el PBC, posteriormente se procede a la verificación del aspecto económico.

3. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente se procede a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de la oferta presentada por la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, resultando que no registra error de cálculo de las Planillas de Precios presentadas, atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003, y de conformidad al sistema de adjudicación por **ITEM**. Modalidad: Contrato Cerrado.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS							HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Ref.	Marca	Proceden cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	N/C	N/C		
2	45111609-001	Proyector Multimedia con Wifi	Unidad	UNIDAD	4	3.469.910	OPTOMA	USA	5.573.000	22.292.000
3	44111906-001	Pizarra de corcho	Unidad	UNIDAD	4	287.500	N/C	N/C		
4	44111906-001	Pizarra acrílica mixta con corcho	Unidad	UNIDAD	2	133.979	N/C	N/C		
5	44111901-003	Papelógrafo acrílico	Unidad	UNIDAD	4	250.000	N/C	N/C		
6	25131899-9999	VANT/Drone RTK de ala fija:	Unidad	UNIDAD	1	504.419.700	EBEE	SUIZA	501.999.000	501.999.000
7	52161518-002	GPS	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	GARMIN 645C	USA	3.000.000	3.000.000
8	52161518-002	GPS	Unidad	UNIDAD	2	1.375.000	GARMIN ETREX20	USA	2.800.000	5.600.000
9	52161518-002	GPS	Unidad	UNIDAD	2	1.750.000	GARMIN ETREX30	USA	2.900.000	5.800.000
10	45121504-001	Cámara fotográfica para microscopio	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	AMSCOPE	USA	4.790.000	4.790.000
11	45121504-001	Cámara fotográfica mas kit de lentes macro	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	N/C	N/C		
12	45121504-001	Cámara fotográfica digital para la identificación	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	N/C	N/C		
13	45121504-001	Cámara Fotográfica con GPS incorporado	Unidad	UNIDAD	1	3.200.000	N/C	N/C		
14	45121504-001	Cámara Fotográfica	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	N/C	N/C		
TOTAL GUARANÍES										**543.481.000**

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios se verifica que NO se presentó oferta alguna para los ítems N° 1, 3, 4, 5, 11, 12, 13, y 14, por lo que este Comité de Evaluación procede a **Declarar Desierto** los mismos, de conformidad a lo establecido en el inc. a del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que no existe competencia de precios, No corresponde aplicar el margen de preferencia.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota N°101, el desglose de los precios unitarios a la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta,** de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 411/2018.

La empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** remite el desglose de sus precios por nota en el plazo establecido, para los Ítems N° 2, 7, 8, 9, y 10 cuyos precios oscilan entre +61% y +128% por encima del precio referencial y de los parámetros establecidos. Seguidamente este Comité de Evaluación solicita a los Técnicos responsables designados a cada proyecto del Conacyt, informe con respecto a los precios cotizados.

Para el ítem N° **2 con 61%** por encima del referencial, el responsable del **Proyecto PINV15-428, el M. Sc. Ing. Agr. Pedro Aníbal Vera Ojeda (PINV15-428)**, manifiesta que el precio ofertado es *de ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Para el ítem N° ***2 con 61%*** *por encima del referencial, el responsable del* ***Proyecto 14-INV-225, la Prof. Ing. Agr. María Gloria Cabrera Romero*** *manifiesta que el precio ofertado* es de *ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Para el ítem N° ***2 con 61%*** *por encima del referencial, la responsable del* ***Proyecto PINV15-152, la Dra. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz Oviedo,*** *manifiesta que el precio ofertado* es de *ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Para el ítem *N°* ***2 con 61%*** *por encima del referencial, el responsable del* ***Proyecto POSG16-178, el Prof. Ing. Agr. Carlos A. Leguizamón Rojas,*** *manifiesta que el precio ofertado* es de *ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Para el ítem N° ***7 con 67%*** *por encima del referencial la responsable del* ***Proyecto (PINV15-812), la Prof. Ing. Agr. Alba Liz González****, manifiesta que el precio ofertado es de ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Para el ítem N° **8 con 104%** por encima del referencial, *el responsable del* ***Proyecto POSG16-178, el Prof. Ing. Agr. Carlos A. Leguizamón Rojas,*** *manifiesta que el precio ofertado* ***NO*** *es aceptado teniendo en cuenta que no se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Para el ítem N° **9 con 66%** por encima del referencial el responsable del **Proyecto PINV15-579, el Prof. Ing. Ec. H. Emilio Aquino,** *manifiesta que el precio ofertado es de ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Para el ítem N° **10 con 128%** por encima del referencial la responsable del ***Proyecto (PINV15-812), la Prof. Ing. Agr. Alba Liz González,*** manifiesta que el precio ofertado es *de ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.*

Este Comité de Evaluación procede a **Declarar Desierto**, el ítem Nº **8** teniendo en cuenta que el precio ofertado varía considerablemente del precio referencial y del presupuesto asignado para el Proyecto del Conacyt, de conformidad a lo establecido en el inc. **c** del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

Según se desprende del cuadro económico precedente y el análisis de precio realizado, la oferta presentada por la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta es razonable a los intereses de la institución, para los ítems Nº 2, 6, 7, 9, y 10 por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N° 102/119 en fecha 01/10/2019 a la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta la presentación de:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.
- Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos y/o de Computación dentro del último Ejercicio Fiscal 2018.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Nota de solicitud de Aclaración.

En fecha 02/10/2019 la Empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** presenta las documentaciones solicitadas, excepto Formulario 106, Formulario 104 y el Catálogo correspondiente al ítem Nº 6.

4.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

SECCIÓN VII. ANEXOS II y III Documentos legales	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta
Oferentes Individuales y/o Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
c) Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.	NO CUMPLE/NO APLICA
d) Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE/NO APLICA
e) Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos y/o de Computación dentro del último Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
a) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE
c) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO APLICA
Nota Solicitud de Aclaración	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados	CUMPLE PARA LOS ITEMS 2, 7, 8, 9, Y 10. **NO CUMPLE/NO PRESENTA** para el ITEM Nº 6

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta cumple con la documentación legal requerida, a excepción del catálogo no presentado para el ítem Nº 6, y considerando el sistema de adjudicación por ítem, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta para el Ítem Nº 6, según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

Este Comité de Evaluación procede a **Declarar Desierto**, el ítem Nº **6**, teniendo en cuenta que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas de conformidad a lo establecido en el inc. b del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

4.3 ANALISIS DE CALIFICACIÓN LEGAL - SINARH

Seguidamente y teniendo en cuenta que la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** ha declarado en su Formulario de Ofertas no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar en las bases del SINARH si no se encuentra comprendidos en dichas prohibiciones, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Observación
1	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	4022404-0	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

Verificándose que en la situación de la empresa no se ha registrado observación alguna, ni irregularidades en el marco del presente llamado, se prosigue con el análisis de los requisitos de calificación posterior.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información:

A. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1.

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80.

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

NO deberá ser negativo.

Ratios 2018	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	1.166.153.117	**9.01**
Pasivo Corriente	129.450.230	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	129.450.230	**0,07**
Total Activo	1.768.653.117	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**
Utilidad Neta	178.385.305	**59%**
Capital	300.000.000	

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

(B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en la base del llamado, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior y la Sección III - Suministros Requeridos, se ha procedido a analizar la experiencia y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa.

b.1 EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

Experiencia / Oferente	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**
Monto de la Oferta/Monto Máximo	543.481.000
50%	271.740.500
Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos y/o de Computación en el Ejercicio Fiscal 2018, donde la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente minimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada por el Oferente.	1.095.233.000
	CUMPLE

Capacidad Técnica: No Aplica.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Posteriormente y teniendo en cuenta que la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** cumple con el requisito de Experiencia solicitado, este Comité de Evaluación procede a solicitar un Informe a los Técnicos responsables de cada proyecto, el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para cada ítem ofertado de acuerdo a lo requerido en la Sección III - Suministros Requeridos, del presente Pliego de Bases y Condiciones, cuyos informes se adjuntan al presente informe, los cuales se detallan a continuación:

PROYECTO PINV15-152 de la Dra. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz Oviedo

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS						**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**		**VERIFICACIONES**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS**
2	Proyector Multimedia con Wifi	Características: - Relación de aspecto: 4:3 (Nativo) como mínimo. - Brillo (ANSI lúmenes): 3500 como mínimo - Relación de Contraste: 10000:1 como mínimo. - Resolución: XGA 1024x768 (Nativo) como mínimo. - Entradas: 1 x HDMI, 1 x Entradas VGA, 1 x RCA, 1 x USB-A, 1 x USB-B. - Vida Útil Lámpara: 6000 horas como mínimo en modo económico. - Accesorios: cable fuente, cable VGA, Estuche, Control remoto con baterías, Módulo LAN inalámbrico, Tapa del módulo LAN inalámbrico. - Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	OPTOMA	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGÚN CATÁLOGO PROVISTO

PROYECTO POSG16-178 del Prof. Ing. Agr. Carlos A. Leguizamón Rojas

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS						**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**		**VERIFICACIONES**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS**
2	Proyector Multimedia con Wifi	Características: - Relación de aspecto: 4:3 (Nativo) como mínimo. - Brillo (ANSI lúmenes): 3500 como mínimo - Relación de Contraste: 10000:1 como mínimo. - Resolución: XGA 1024x768 (Nativo) como mínimo. - Entradas: 1 x HDMI, 1 x Entradas VGA, 1 x RCA, 1 x USB-A, 1 x USB-B. - Vida Útil Lámpara: 6000 horas como mínimo en modo económico. - Accesorios: cable fuente, cable VGA, Estuche, Control remoto con baterías, Módulo LAN inalámbrico, Tapa del módulo LAN inalámbrico. - Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	OPTOMA	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGÚN CATÁLOGO PROVISTO.
8	GPS	Aparato GPS Portátil GPS de mano con brújula de tres ejes, pantalla mejorada y mapas preinstalados Pantalla color de 2.2 pulgadas Mapa TopoActive preinstalado de América del Sur Receptor GPS de alta sensibilidad compatible con HotFix y GLONASS	Unidad	UNIDAD	2	GARMIN ETREX20	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGÚN CATÁLOGO PROVISTO.

PROYECTO 14-INV-225 de la Prof. Ing. Agr. María Gloria Cabrera Romero

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS						HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta		VERIFICACIONES
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS
2	Proyector Multimedia con Wifi	Características: - Relación de aspecto: 4:3 (Nativo) como mínimo. - Brillo (ANSI lúmenes): 3500 como mínimo - Relación de Contraste: 10000:1 como mínimo. - Resolución: XGA 1024x768 (Nativo) como mínimo. - Entradas: 1 x HDMI, 1 x Entradas VGA, 1 x RCA, 1 x USB-A, 1 x USB-B. - Vida Útil Lámpara: 6000 horas como mínimo en modo económico. - Accesorios: cable fuente, cable VGA, Estuche, Control remoto con baterías, Módulo LAN inalámbrico, Tapa del módulo LAN inalámbrico. - Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	OPTOMA	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGUN CATÁLOGO PROVISTO.

PROYECTO PINV15-428 del M. Sc. Ing. Agr. Pedro Aníbal Vera Ojeda

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS						HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta		VERIFICACIONES
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS
2	Proyector Multimedia con Wifi	Características: - Relación de aspecto: 4:3 (Nativo) como mínimo. - Brillo (ANSI lúmenes): 3500 como mínimo - Relación de Contraste: 10000:1 como mínimo. - Resolución: XGA 1024x768 (Nativo) como mínimo. - Entradas: 1 x HDMI, 1 x Entradas VGA, 1 x RCA, 1 x USB-A, 1 x USB-B. - Vida Útil Lámpara: 6000 horas como mínimo en modo económico. - Accesorios: cable fuente, cable VGA, Estuche, Control remoto con baterías, Módulo LAN inalámbrico, Tapa del módulo LAN inalámbrico. - Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	OPTOMA	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGÚN CATÁLOGO PROVISTO.

PROYECTO PINV15-579 del Prof. Ing. Ec. H. Emilio Aquino Gaona

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS						HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta		VERIFICACIONES
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS
9	GPS	Tamaño de la pantalla: 2,2" como mínimo. * Resolución de pantalla: 176x220 pixeles como mínimo. * Tipo de pantalla: TFT transflectiva de 65.000 colores como mínimo. * Batería: Recargable Ion de Litio como mínimo. * Duración de la batería: 25 horas como mínimo. * Resistente al agua: SI (IPX7 como mínimo) * Receptor de alta sensibilidad: Sí. * Altímetro Barométrico: SI. * Brújula Electrónica: SI. * Interfaz del equipo: USB. * Mapas bases: Sí. * Posibilidad de agregar mapas: SI. * Memoria interna: SI. como mínimo de 1,7 Gb. * Admite tarjetas de datos: Sí, tarjeta microSD. * Waypoints: 2000 como mínimo. * Rutas: 200 como mínimo * Track log: 10.000 puntos como mínimo. * Puntos de interes personalizables: SI. * Satélites: GPS y GLONASS. * Visor de imágenes: SI. * Accesorios: cable USB. * **Memoria microSD de 4 Gb como mínimo**. * Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	UNIDAD	2	GARMIN ETREX30	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGÚN CATÁLOGO PROVISTO.

PROYECTO PINV15-812 de la Prof. Ing. Agr. Alba Liz González

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS						HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta		VERIFICACIONES
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS
7	GPS	Pantalla en color 2.6" con altímetro barométrico y brújula de 3 ejes con conectividad inalámbrica con bluetooth	Unidad	UNIDAD	1	GARMIN 645C	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGÚN CATÁLOGO PROVISTO.
10	Cámara fotográfica para microscopio	Resolución 1280 ×1024 pixels (1,3 Mpixel) Tamaño de Pixel: 3,6 µm × 3,6 µm Velocidad de visualización (imágenes por segundo - fps): 1280 x1024 pixel	Unidad	UNIDAD	1	AMSCOPE	USA	CUMPLE CON LO SOLICITADO SEGÚN CATÁLOGO PROVISTO.

En virtud a lo dispuesto en los Art. 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar por Nota aclaración respecto a la oferta presentada para el **Ítem Nº 9**, considerando que en el catálogo provisto del GPS **GARMIN ETREX30 figura "Memoria microSD (no incluida)" ; el oferente remite Nota manifestando que: se incluye Memoria microSD de 4 Gb.**

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** será propuesta para la adjudicación considerando que la misma cumple con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y cuenta con el precio más conveniente para la institución.

Este Comité de Evaluación procede a **DECLARAR DESIERTOS**, los ítems Nº **1, 3, 4, 5, 11, 12, 13, y 14** considerando que no

se presentó oferta alguna para los mismos, de conformidad a lo establecido en el inc. **a** del Art. 30° de la Ley N° 2051/03, el ítem Nº **6**, teniendo en cuenta que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en el inc. **b** del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 y el ítem Nº **8** teniendo en cuenta que el precio ofertado varía considerablemente del precio referencial y del presupuesto asignado para el Proyecto del Conacyt de conformidad a lo establecido en el inc. **c** del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** para los ítems Nº 2, 7, 9, y 10 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, y 30° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°, 62º y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

7 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

7.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por Licitación por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° Nº 03/2019,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS - PROYECTO CONACYT" - CONTRATO CERRADO - CÓDIGO Nº 27 - I.D. Nº 361.798**, a la empresa que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2 **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta Nº 2, 7, 9, y 10**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 35.882.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos Educativos para Proyecto del Conacyt", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.3 **DECLARAR DESIERTOS;** los ítems Nº **1, 3, 4, 5, 11, 12, 13, y 14** considerando que no se presentó oferta alguna para los mismos, de conformidad a lo establecido en el inc. a del Art. 30° de la Ley N° 2051/03; el ítem Nº **6** teniendo en cuenta que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en el inc. b del Art. 30° de la Ley N° 2051/03; el ítem Nº **8** teniendo en cuenta que el precio ofertado varía considerablemente del precio referencial y del presupuesto asignado para el Proyecto del Conacyt de conformidad a lo establecido en el inc. c del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

8 **IMPUTAR** la presente erogación **al Sub Grupo de Gasto: 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 35.882.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

9 Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

C.P. Antonio Dario Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías